ALERTA VIGyCON /Ref. No. 08-2023

A: **Directores y Epidemiólogos Direcciones Departamentales de Redes Integradas de Servicios de Salud**
Directores y Epidemiólogos de los Hospitales de la Red Nacional

DE: **Dr. Antonio Abelino Paredes**
Jefe Departamento de Vigilancia y Control

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA Y GESTIÓN DEL RIESGO DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL GUATEMALA, C.A.

Dra. Thelma Lorena Gobern García
Directora
Dirección de Epidemiologia y Gestión de Riesgo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGIA Y GESTIÓN DEL RIESGO GUATEMALA, C.A.

c.c. **Dr. Edwin Eduardo Montufar Velarde**
Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social

Dra. Ana Gabriela Rodas Cobos
Directora
Dirección de Gestión Hospitalaria, Viceministerio de Hospitales

ASUNTO: **"ACTUALIZACION DE ALERTA EPIDEMIOLOGICA POR TEMPORADA DE INTOXICACIÓN POR HONGOS SILVESTRES**

Fecha: **Guatemala, 25 de julio del 2023**

En seguimiento a la alerta epidemiológica preventiva por temporada de intoxicación de hongos silvestres *ALERTA VIGyCON/Ref. No. 06-2023*, emitida el día 18 de mayo del presente año, la Dirección de Epidemiologia y Gestión de Riesgo informa lo siguiente:

- A la fecha se han notificado un total de 13 casos entre las edades de 6 a 56 años, de los cuales 5 han fallecido (2 adultos y 3 niños).
- Todos los casos han presentado síntomas gastrointestinales y el antecedente de haber consumido Hongos Silvestres.
- Los casos son provenientes de las Direcciones Departamentales de Redes Integradas de Servicios de Salud de Quiche y Guatemala Noroccidente.

Históricamente los Departamentos y Municipios que han notificado consumo y brotes de intoxicación de Hongos Silvestres en el país son: Jacaltenango Huehuetenango, San Andres Semetabaj Sololá, Santa Cruz Verapaz Alta Verapaz, Zapotitlan Suchitepéquez, Momostenango Totonicapán, Comitancillo San Marcos, Jalapa Jalapa, San Lucas Sacatepéquez y San Juan Sacatepéquez Guatemala. En años recientes San Marcos y Jalapa han registrado muertes.

Ante la situación epidemiológica actual de riesgo en la que se encuentran expuestas las personas que consumen Hongos Silvestres, la Dirección de Epidemiologia y Gestión de Riesgo insta a todos los servicios de salud y reforzar las siguientes acciones de vigilancia epidemiológica en el país:

1. **Fortalecer las acciones de vigilancia epidemiológica:**
   a. Activación y/o mantenimiento de Equipos de Respuesta Inmediata
   b. Corroborar rumores de presencia de casos mediante detección con las siguientes definiciones:
      Definición de caso: Toda persona que presente cuadro clínico de inicio repentino, caracterizado por uno o varios de los siguientes signos y síntomas: vómitos, diarreay/o dolor abdominal, con antecedente de consumo reciente de hongos silvestres.
   c. **Caracterización de los casos** (Tiempo, lugar y persona)
   d. **Notificación** inmediata de casos por cualquier medio al nivel inmediato superior a través de:
      i. Registro SIGSA con código ***CIE-10T62.0 Hongos Ingeridos***
      ii. Sistema web EPIDIARIO colocar en *Diagnostico de sospecha Intoxicación Alimentaria* y *en brote si, acciones realizadas agregar Intoxicación por Hongos Silvestres.*
   e. **Investigación:** Todos los casos sospechosos de intoxicación por Hongos Silvestres deben ser investigados, a nivel comunitario y hospitalario, así también se deben tener identificadas las áreas de mayor riesgo tales como: zonas boscosas de frecuente recolección y consumo y las localidades donde proliferen hongos silvestres.
   f. **Análisis:** diario o semanal de la información recolectada en el SIGSA o sistema web EPIDIARIO.

2. **Alertar a los servicios de emergencia de los hospitales nacionales por posibles casos de intoxicación por hongos silvestres, donde deberán obtener la siguiente información:**
   - Historia clínica completa, con énfasis en las siguientes interrogantes del consumo: ¿Qué?, ¿Cuándo? y ¿Donde?.
   - Llenado completo de ficha epidemiológica de ETAS e ingreso a la plataforma Epiweb.
   - Detalle del lugar de residencia y sitio de recolección del Hongo Silvestre.
   - Obtener las fotos de los hongos silvestres consumidos, en caso sea posible para su identificación.

Nota: *Dado a la evolución del cuadro clínico, es importante mantener en observación a todos los pacientes que llenen la definición de caso durante 48 a 72 horas acompañándolo del monitoreo de pruebas de función hepática y renal.*

3. **Acciones de prevención y control**
   a. Alertar a los servicios de salud, para que el personal de salud considere el diagnóstico clínico de la enfermedad.
   b. Brindar información a la *comunidad y centros educativos*, para que no consuma **hongos silvestres** desconocidos ***"especialmente niños"***, mientras dure la temporada de proliferación de los mismos.
   c. Fortalecer las acciones de comunicación de riesgo con énfasis
      - Informar a las comunidades sobre intoxicación por Hongos Silvestres (evitar recolectar hongos no conocidos para consumo).
      - Ante la aparición de los primeros síntomas, acudir o trasladar inmediatamente al Hospital más cercano.
      - Establecer un plan de promoción, prevención y educación a nivel local que se lleve a cabo todos los años en temporada de riesgo de intoxicación por Hongos Silvestres para la población en general.

Cualquier duda o comentario, contactar a Dra. Andrea Aldana, al Departamento de Vigilancia y Control a los teléfonos 24454040, 24710338 ext 122 ó al correo kaldana@mspas.gob.gt